

DECRETO EXENTO N° 2833/
RETIRO,
VISTOS: 15 SET. 2016

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Dex. N° 3.579 de fecha 15 de Diciembre de 2015 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios 2016 de la I. Municipalidad de Retiro;

4° Programa N° 02° Traslado de Delegaciones Deportivas en el área de gestión 005° Programas Recreacionales.

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de traslado para 22 integrantes de organizaciones Folclóricas que participarán en actividad competitiva en la ciudad de Curicó el día 18 y 19 de Septiembre de 2016.-

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

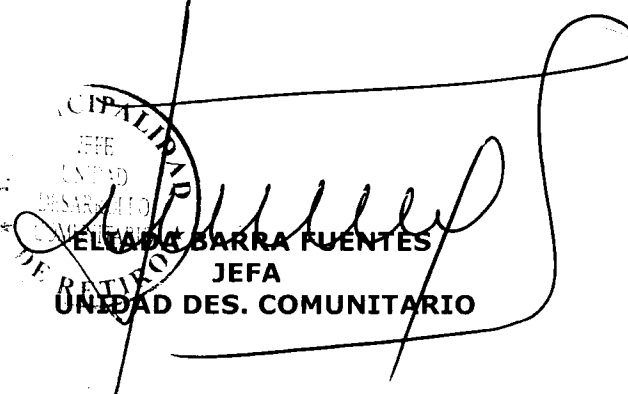
- Pedro Palma Sánchez, Rut. 6.876.823-3

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$710.000.- por concepto de contratación de 02 servicios de traslado Retiro - Curicó ida y regreso con 22 integrantes de organizaciones Folclóricas de la comuna que participarán en actividad competitiva (Cueca) en la ciudad de Curicó los días 18 y 19 de Septiembre de 2016.

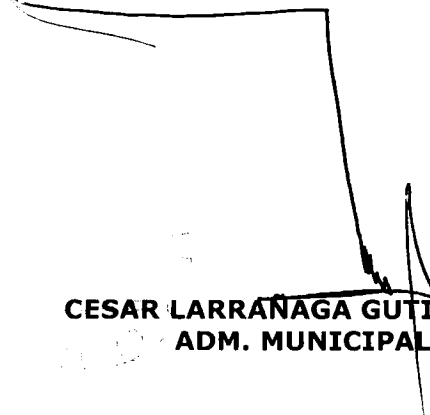
3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° cuenta N° 22.08.007.002.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el área de gestión Programas Recreacionales.

(continua al reverso)


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



ELVIRA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
JEFE (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/JII/EBF/fnt
DISTRIBUCION:
✓ Alcaldía - SECMUN.
✓ Unidad de Control.
✓ Depto. Administración y Finanzas.
✓ Depto. Adquisiciones.
Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /